



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

1955 - 100º Aniversario del Reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico

EXP. N° 500-199/2025.-

DECRETO N° **4919** -HF-
SAN SALVADOR DE JUJUY,
31 DIC 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar Representante Alterno de la Provincia ante la Comisión Federal de Impuestos;

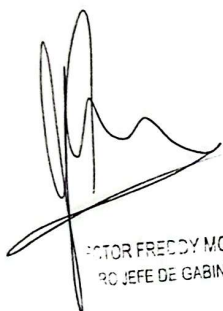
Por ello,

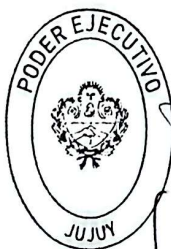
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

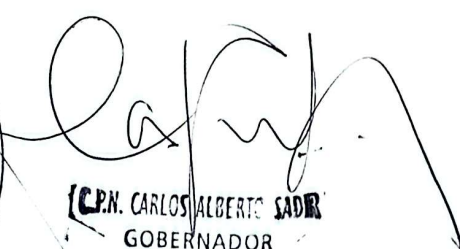
ARTICULO 1º.- A partir del 10 de diciembre de 2025, déjase sin efecto el Decreto N° 437-HF-23, de fecha 28 de diciembre de 2023.

ARTICULO 2º.- Facúltase al Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas a designar al Representante Alterno de la Provincia de Jujuy ante el Comité Ejecutivo y Plenario de la COMISION FEDERAL DE IMPUESTOS, estatuida por Ley N° 23.548, conforme los términos de la Resolución N° 501 que aprueba el Reglamento Interno de la citada Comisión.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, pase a Contaduría de la Provincia y vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas a sus efectos. -


VICTOR FREDDY MORALES
JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
GOBERNADOR


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS